
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/MARR/jam.

SANTA CRUZ, Junio 07 del 2016.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de Decretar las adquisiciones por convenio marco.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de confeccionar Materiales de Difusión y Publicidad para la oficina de Turismo, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará esta adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco (**Código 993004**) del sistema Mercado Público.-

DECRETO

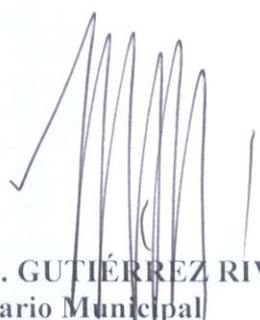
1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, al señor **CÉSAR ANTONIO TORRES CASTRO**, Rut N° **por la suma de \$ 1.291.250 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar las órdenes de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)